



RED COLOMBIANA DE VEEDURIAS CIUDADANAS
REDEVIGILA
Nit. 901373180 - 6



Bogotá, D.C, Marzo de 2025

1

Señores

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

UNIDAD DE FISCALIAS DELEGADAS ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

E.S.D

ASUNTO: DENUNCIA PENAL CONTRA EL GOBERNADOR DE CÓRDOBA, ERASMO ZULETA BECHARA Y OTROS, POR PRESUNTOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR SALUD.

Respetados señores:

EDUARDO CARMELO PADILLA HERNÁNDEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía número 78.016.832 de Cerete, en calidad de **PRESIDENTE DE LA ASOCIACION RED COLOMBIANA DE VEEDURIAS CIUDADANAS -REDEVIGILA-**, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT número **901373180 - 6**, número de Matricula: 20200303, constituida de conformidad con las normas vigentes, consagradas en el Título XXXVI, Libro 1 del Código Civil, la Ley 850 de 2003; mediante el presente escrito en ejercicio del derecho consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y en cumplimiento de mi deber ciudadano, me permito presentar formal denuncia penal contra el señor Erasmo Zuleta Bechara, actual gobernador del departamento de Córdoba, por su presunta participación en actos de corrupción relacionados con el sector salud de dicho departamento, de acuerdo con lo denunciado por los periodistas de la W Radio, como consta en el canal de YouTube:

1. Denuncias periodísticas recientes: El 28 de febrero de 2025, La W Radio publicó el reportaje titulado “El laberinto de los dineros de la salud III: llegaron los políticos”, en el cual se expone un esquema de corrupción en el sector salud que involucra a figuras políticas del Partido de La U, incluyendo al gobernador de Córdoba, Erasmo Zuleta Bechara.



● EN VIVO | El laberinto de los recursos de la salud: ¿Quiénes están mencionados? Toda la información con Paula Bolívar aquí → <https://www.youtube.com/live/3xQ65ptbXNE>

2

2. Control sobre la Fiduprevisora: Según información de La W Radio, desde 2021, el gobernador Zuleta Bechara ha tenido influencia significativa sobre la Fiduprevisora, entidad encargada de administrar recursos de la salud.

3. Implicación de exmiembros de su Unidad de Trabajo Legislativo (UTL): Investigaciones periodísticas señalan que un exmiembro de la UTL del entonces congresista Erasmo Zuleta Bechara estaría involucrado en la red de corrupción que desvió recursos de la salud.

4. Contradicciones en declaraciones públicas: En 2023, el gobernador Zuleta Bechara afirmó que la corrupción en Córdoba era cosa del pasado. Sin embargo, las recientes revelaciones contradicen este discurso, sugiriendo su posible implicación en actos corruptos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los hechos descritos podrían constituir conductas punibles tipificadas en el Código Penal Colombiano, tales como:

- Peculado por apropiación (Artículo 397): Apropiación indebida de bienes del Estado.
- Cohecho propio (Artículo 405): Servidor público que reciba o acepte promesa de dinero u otra utilidad para ejecutar actos propios de sus funciones.
- Concierto para delinquir (Artículo 340): Asociarse con el fin de cometer delitos.

JUSRISPRUDENCIA RELEVANTE

La Corte Suprema de Justicia, en su Sentencia SEP 079-2023, ha establecido que el concierto para delinquir se configura cuando existe un acuerdo de voluntades entre varias personas con



el propósito de cometer delitos indeterminados, y que esta conducta es de carácter permanente, prolongándose en el tiempo hasta que cesa el propósito ilegal.

3

PETINCIONES

1. Que se admita la presente denuncia y se inicie la investigación penal correspondiente contra el señor Erasmo Zuleta Bechara, gobernador de Córdoba, por los hechos aquí expuestos.
2. Que se incluyan en la investigación para determinar responsabilidades individuales, a los demás citados por el medio de comunicación como presuntos partícipes de los actos de corrupción que allí se denuncian
3. Que se practiquen las pruebas necesarias para esclarecer los hechos, incluyendo la recopilación de los audios y documentos publicados por La W Radio y otros medios de comunicación.
4. Que se llame a declarar a los periodistas e investigadores de La W Radio y otros medios que hayan publicado información relacionada con estos hechos.
5. Que se adopten las medidas cautelares pertinentes para garantizar la integridad de las pruebas y la correcta administración de justicia.

Para la consulta de los hechos, me permito compartir los link de las páginas públicas que contienen la información relevante para el inicio de la instrucción por parte del fiscal.

1era Entrega del Especial de la W: <https://www.youtube.com/live/3xQ65ptbXNE>

2da Entrega del Especial de la W: <https://www.youtube.com/watch?v=ZgzE0C2k7Ek>

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional y dispuesto a colaborar en lo que sea necesario para el esclarecimiento de estos hechos.

Atentamente;


EDUARDO PADILLA HERNANDEZ
C.C. 78.016.832 de Cereté

Correo electrónico para notificaciones: eduardopadillah@hotmail.com